



RESPUESTA A OBSERVACIONES

1. Sobre la exigencia de propiedad del 20% de los vehículos

Se acoge la observación.

Una vez analizados los argumentos expuestos, la entidad considera procedente eliminar la exigencia de acreditar la propiedad mínima del veinte por ciento (20%) del parque automotor, en la medida en que la capacidad operativa del proponente puede ser garantizada mediante la acreditación de la disponibilidad de los vehículos, independientemente de su titularidad.

En este sentido, se permitirá acreditar los vehículos mediante propiedad, vinculación, arrendamiento o leasing, conforme a la normatividad vigente aplicable al transporte terrestre automotor especial.

2. Sobre la cantidad mínima de vehículos exigidos

Se acoge la observación.

La entidad considera procedente ajustar el requisito de capacidad operativa, permitiendo que los proponentes acrediten un mínimo de **tres (3) vehículos**, en atención a la naturaleza del contrato de monto agotable y a la posibilidad de atender la operación del servicio de manera eficiente con una menor capacidad instalada.

ORIGINAL FIRMADO
ALEXANDRA ISABEL ARCINIEGAS VIDES
Alcalde Municipal (E).

CONTÁCTENOS

Dirección: Carrera 9 # 8 - 44 - Parque Central, Algarrobo-Magdalena-Colombia
Correo electrónico: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co – **Móvil:** 3136289786



Alcaldía Municipal de Algarrobo Magdalena



@alcaldiaalgarrobo1999



@alcaldiadeAlgarrobo47030



@Alcaldia47030